

SECTOR SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 427-2012-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 19 de diciembre del 2012

Visto el Expediente N° 00030642 y el Informe N° 219-2012-DG-OGITT-OPE/INS presentado por la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica del Instituto Nacional de Salud, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 020-INS-OGITT-V.01 "Directiva de Auspicios del Instituto Nacional de Salud", aprobado mediante Resolución N° 337-2011-J-OPE/INS, establece los mecanismos de autorización de auspicios que otorgue el Instituto Nacional de Salud para la realización de actividades científico-tecnológicas, relacionadas con la salud, por terceros o en forma conjunta con la institución;

Con las visaciones de la Subjefatura, de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el inciso h) del Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Auspicio para el desarrollo de dos investigaciones sobre la salud mental, que se realizara dentro del marco de las actividades del proyecto "Promoción de la salud mental de las mujeres en el Perú: Un requisito para la equidad y el desarrollo humano".

Artículo 2.- Disponer que la Oficina Ejecutiva de Organización publique la presente Resolución en el Portal Transparencia del Instituto Nacional de Salud.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la institución interesada para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese



M. MERCADO Z.



M. BARTOLO M.



César A. Cabezas Sánchez  
Jefe  
Instituto Nacional de Salud

